Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

ACTA DE RECIBO DE PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ADMINISTRATIVO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SEGÚN LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA NACIÓN, EL DEPARTAMENTO Y LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO; LAS ACCIONES A DESARROLLAR SE ENMARCAN EN LAS DIMENSIONES CONTENIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, LA RESOLUCIÓN 0518 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LOS CONTENIDOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 295 DE 2023, ENMARCADAS EN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1. DIMENSIONES SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, 2. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 3. PROMOCION DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO, 4. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRNASMISIBLES, 5. TRANSIMISIBLES, 6. POBLACIONES VULNERABLES NIÑOS, NIÑAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-017-2026, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

En Valencia- Córdoba, el día 10 del mes septiembre del año 2026, el gerente de la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA-CORDOBA, Ubicada en la calle 12 No 8-99 Barrio Nazareth, valencia Córdoba, recibió una propuesta siendo las 09:15 am para la contratación De prestación de servicios profesionales como TECNICO ADMINISRATIVO PIC DEPARTAMENTAL de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús.

Se recibió las siguientes propuesta y hoja de vida:

No	Nombre del proponente	Valor de la propuesta	Folios
Única	PAULA ANDREA NISPERUZA RAMIREZ C.C 1068822443 de Valencia.	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.838.000) M/C	

Para la constancia se firma, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ
Gerente

Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia - Córdoba
314 5609641
esehscj@hotmail.com
www.esehscj.com

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.